



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 178, fecha: jueves, 17 de Septiembre de 2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A AYUNTAMIENTOS, EATIMS, COFRADÍAS. HERMANDADES Y ASOCIACIONES PARA FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2026.

SERVICIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GÉNERO Y DIVERSIDAD, Y TURISMO.

ÁREA DE TURISMO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A Ayuntamientos, Eatims, Cofradías. Hermandades y Asociaciones PARA FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2026.

En cumplimiento de lo establecido en la base decimotercera de la citada Convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la concesión de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos y Asociaciones para Fiestas de interés Turístico Provincial en la provincia para el año 2026, y se procede a publicar Acuerdo de la Junta de Gobierno de Resolución Definitiva de 9 de septiembre de 2026.

“19.- Expediente 466/2026. Resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones dirigida a Ayuntamientos, Eatims, Cofradías. Hermandades y Asociaciones de la provincia de Guadalajara para la organización de las Fiestas Declaradas de Interés Turístico Provincial, año 2026.

El Sr. Presidente da cuenta de que, visto el informe del Órgano Colegiado del



presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 03 de septiembre de 2026, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 21 de febrero de 2025 y publicada en el BOP de Guadalajara, n.º 71, el día 11 de abril de 2025.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO. - Aceptar el desistimiento del solicitante que se señala en la siguiente tabla:

SOLICITANTE	CIF	N.º registro entrada	Fecha desistimiento	Motivo
Ayuntamiento de Cifuentes Ferias San Simón y San Judas	P1910100E	2026- E-RE-9859	28/07/2026	RENUNCIA

SEGUNDO. - Estimar las alegaciones formuladas por los solicitantes que se enumeran a continuación:

1. El Ayuntamiento de Pareja, con NIF P1925200F, solicitó en su escrito de alegaciones con número de registro de entrada 2026-E-RC-10737, de fecha 30/07/2026, que le fuera considerado como subvencionable un gasto que inicialmente no se tuvo en cuenta en la resolución provisional. No obstante, examinada la documentación y efectuadas las oportunas comprobaciones por el Órgano Instructor, la vinculación con la actividad subvencionada queda ahora debidamente acreditada, Por lo que se procede a estimar las alegaciones presentadas y admitir dicho gasto como subvencionable.

Se añade este gasto al cómputo presentado por el Ayuntamiento de Pareja, siendo la nueva base de gastos subvencionables para este solicitante de 1.555,00 €.

2. La Asociación Cultural Ciceron, con NIF G19263839, solicita sea considerada la solicitud presentada en fecha 11/05/2026 y con n.º de registro 2026-E-RE-5902 y con ella sean reconocidos como beneficiarios de la presente convocatoria. Queda comprobado que la solicitud fue presentada en tiempo y acompañada de los documentos preceptivos, sin que este Servicio fuera conocedor de ello, quedando por tanto estimada la alegación presentada.

La inclusión de este solicitante en la tabla de valoración del órgano instructor correspondiente a Cofradías, Hermandades y Asociaciones, y con él de los puntos correspondientes, modifican el valor del euro/punto establecido en la resolución provisional, de 48,91 €/punto a 47,42€/punto.

TERCERO. - Desestimar definitivamente las siguientes solicitudes, por las motivaciones que se indican, de acuerdo con la presente convocatoria de subvenciones

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
-------------	-----	--------



Ayto. Alcoroches Homenaje a la Tercera Edad	P1901500G	* El Homenaje a la Tercera Edad no está declarado Fiesta de Interés Turístico Provincial. * El gasto solicitado no es subvencionables, por estar expresamente excluido en las bases de la convocatoria.
Ayto. Montarrón Fiesta de San Sebastián. Caridad y Botarga.	P1922400E	Solicitud presentada fuera de plazo
Asociación de Mujeres de Santa Águeda de Cogolludo. Fiesta de Santa Águeda.	G19128735	Solicitud presentada fuera de plazo

CUARTO. - Proponer la concesión definitiva de las subvenciones a los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la organización y desarrollo de las distintas manifestaciones festivas de interés turístico provincial que se detallan:

AYUNTAMIENTO	ARRAIGO TRADICIONAL	RECUPERACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD	FIT REGIONAL	COLABORACIÓN DIPUTACIÓN	TOTAL PUNTOS	PRESUP. SUBVENCIÓN con IVA.	80% PRESUP. SUBVEN.	SUBVENCIÓN 27,57 €/PUNTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN
Ayto. Hiedelaencina Fiesta de la Pasión Viviente	15	36	10	10	71	6.061,59 €	4.849,27 €	1.957,72 €	1.957,72 €
Ayto. Tendilla Feria de las Mercaderías	20	29	10	10	69	40.173,06 €	32.138,45 €	1.902,57 €	1.902,57 €
Ayto. Humanes Procesión del Fuego	20	25	10	10	65	9.796,30 €	7.837,04 €	1.792,28 €	1.792,28 €
Ayto. Sigüenza Hogueras de San Vicente	20	29	0	10	59	9.348,15 €	7.478,52 €	1.626,84 €	1.626,84 €
Ayto. Albalate de Zorita Fiesta de San Blas	20	28	0	10	58	1.300,00 €	1.040,00 €	1.599,26 €	1.040,00 €
Ayto. Mondéjar Procesión del Santísimo Cristo del Calvario	15	20	10	10	55	7.968,70 €	6.374,96 €	1.516,54 €	1.516,54 €
Ayto. Arbancón Fiesta de la Candelaria	20	25	0	10	55	4.061,57 €	3.249,26 €	1.516,54 €	1.516,54 €
Ayto. Valverde de los Arroyos Fiesta Octava del Corpus	20	24	10	0	54	1.749,00 €	1.399,20 €	1.488,97 €	1.399,20 €
Ayto. Sigüenza Arcos de San Juan	15	29	0	10	54	1.550,00 €	1.240,00 €	1.488,97 €	1.240,00 €
Ayto. Cifuentes Romería Cueva del Beato	20	22	0	10	52	3.500,00 €	2.800,00 €	1.433,82 €	1.433,82 €
Ayto. Molina de Aragón Feria de la Convivencia de las Tres Culturas	10	24	0	15	49	15.765,00 €	12.612,00 €	1.351,10 €	1.351,10 €
Ayto. Albalate de Zorita Pasión Viviente	10	29	0	10	49	735,74 €	588,59 €	1.351,10 €	588,59 €
Ayto. Mohernando La botarga y el bufón de Palacio - Festividad de San Sebastián	20	19	0	10	49	1.547,50 €	1.238,00 €	1.351,10 €	1.238,00 €
Ayto. Mazuecos Festividad de la virgen de la Paz y Soldadesca	20	27	0	0	47	7.030,10 €	5.624,08 €	1.295,96 €	1.295,96 €



AYUNTAMIENTO	ARRAIGO TRADICIONAL	RECUPERACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD	FIT REGIONAL	COLABORACIÓN DIPUTACIÓN	TOTAL PUNTOS	PRESUP. SUBVENCIÓN con IVA.	80% PRESUP. SUBVEN.	SUBVENCIÓN 27,57 €/PUNTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN
Ayto. Pastrana Fiesta de San Sebastián	15	20	0	10	45	2.150,00 €	1.720,00 €	1.240,81 €	1.240,81 €
Ayto. Pastrana Fiesta de los Mayos	15	20	0	10	45	1.147,33 €	917,86 €	1.240,81 €	917,86 €
Ayto. Pozo de Guadalajara Fiestas en Honor a San Mateo Apóstol	15	29	0	0	44	41.300,00 €	33.040,00 €	1.213,24 €	1.213,24 €
Ayto. El Casar Fiesta de las Candelas	15	18	0	10	43	786,50 €	629,20 €	1.185,66 €	629,20 €
Ayto. Romanones Fiesta de la Botarga	10	23	0	10	43	1.179,90 €	943,92 €	1.185,66 €	943,92 €
Ayto. Peñalver Botarga de San Blas	20	11	0	10	41	600,00 €	480,00 €	1.130,51 €	480,00 €
Ayto. Málaga del Fresno La Botarga y Mojigangas	20	20	0	0	40	2.126,95 €	1.701,56 €	1.102,94 €	1.102,94 €
Ayto. Robledillo de Mohernando Vaquillones	10	29	0	0	39	1.766,82 €	1.413,46 €	1.075,37 €	1.075,37 €
Ayto. Robledillo de Mohernando Botarga de los casados	10	29	0	0	39	550,00 €	440,00 €	1.075,37 €	440,00 €
Ayto. Robledillo de Mohernando Botarga infantil	10	29	0	0	39	1.726,82 €	1.381,46 €	1.075,37 €	1.075,37 €
Ayto. Pareja Procesión del Santo Encuentro y Quema del Judas	20	8	0	10	38	1.555,00 €	1.244,00 €	1.047,79 €	1.047,79 €
Ayto. Yunquera de Henares Procesión del Santo Entierro	10	26	0	0	36	4.194,16 €	3.355,33 €	992,65 €	992,65 €
Ayto. Galve de Sorbe Fiesta de Danzantes y Zarragón	20	5	0	10	35	2.000,00 €	1.600,00 €	965,07 €	965,07 €
Ayto. Mirabueno Romería de la Virgen de Mirabueno	15	19	0	0	34	1.656,49 €	1.325,19 €	937,50 €	937,50 €
Ayto. Peñalver Tradicional Peso en Miel	10	12	0	10	32	1.900,00 €	1.520,00 €	882,35 €	882,35 €
Ayto. Tórtola de Henares Botarga Tradicional	10	11	0	10	31	750,00 €	600,00 €	854,78 €	600,00 €
Ayto. Tamajón XVII Mercado Medieval de Tamajón	10	10	0	10	30	14.886,00 €	11.908,80 €	827,21 €	827,21 €
Ayto. Riba de Saelices Vaquilla de carnaval	10	20	0	0	30	450,00 €	360,00 €	827,21 €	360,00 €
Ayto. Malaguilla Botarga Malaguilla	5	21	0	0	26	450,00 €	360,00 €	716,91 €	360,00 €
Ayto. Valdesotos Botarga de Valdesotos y Virgen de las Candelas	5	21	0	0	26	468,00 €	374,40 €	716,91 €	374,40 €



AYUNTAMIENTO	ARRAIGO TRADICIONAL	RECUPERACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD	FIT REGIONAL	COLABORACIÓN DIPUTACIÓN	TOTAL PUNTOS	PRESUP. SUBVENCIÓN con IVA.	80% PRESUP. SUBVEN.	SUBVENCIÓN 27,57 €/PUNTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN
Ayto. La Huerce Fiesta de Danzantes de San Sebastián	20	5	0	0	25	1.500,00 €	1.200,00 €	689,34 €	689,34 €
Ayto. Ribarredonda Vaquilla y Enmascaradas	5	18	0	0	23	450,00 €	360,00 €	634,19 €	360,00 €
Ayto. Fuentelencina Representación Pasión Viviente	10	12	0	0	22	2.474,45 €	1.979,56 €	606,62 €	606,62 €
Ayto. Utande Loa y Danzas en honor a San Acacio	20	0	0	0	20	1.930,56 €	1.544,45 €	551,47 €	551,47 €
Ayto. Fuencemillán Botarga de Fuencemillán	10	10	0	0	20	535,00 €	428,00 €	551,47 €	428,00 €
TOTAL PUNTOS					1.632				
CRÉDITO					45.000,00 €				
EURO/PUNTO					27,57 €				

TOTAL, subvención 39.000,28 €

TOTAL, beneficiarios 40

QUINTO. - Proponer la concesión definitiva de las subvenciones a las Cofradías, Hermandades y Asociaciones que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la organización y celebración de las distintas manifestaciones festivas de interés turístico provincial que se detallan:

SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	PRESUP. SUBVENCIÓN con IVA.	80% PRESUP. SUBVEN.	Subvención Concedida 1ª Baremación	Reparto remanente 2ª baremación	PROPUESTA SUBVENCIÓN
Cofradía Orden Militar de Nuestra Señora Virgen del Carmen de Molina de Aragón. Fiestas en honor de Nuestra Sra. La Virgen del Carmen	59	4.100,00 €	3.280,00 €	2.797,68 €	1.310,92 €	3.280,00 €
Junta de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Guadalajara	55	3.800,00 €	3.040,00 €	2.608,01 €	1.222,05 €	3.040,00 €
Asociación de Municipios Gancheros del Alto Tajo Fiesta Ganchera del Alto Tajo	52	1.100,00 €	880,00 €	880,00 €	- €	880,00 €
Asociación Deportivo Cultural de Alarilla Cabalgata Aérea de los Reyes Magos	50	3.229,06 €	2.583,25 €	2.370,92 €	1.110,95 €	2.583,25 €
Federación de Asociaciones de Pastrana Festival Ducal de Pastrana	49	4.116,10 €	3.292,88 €	2.323,50 €	1.088,73 €	3.292,88 €



SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	PRESUP. SUBVENCION con IVA.	80% PRESUP. SUBVEN.	Subvención Concedida 1ª Baremación	Reparto remanente 2ª baremación	PROPUESTA SUBVENCIÓN
Asociación de Botargas y Danzantes de Valdenúño Fernández Fiesta del Niño Perdido	45	1.020,50 €	816,40 €	816,40 €	- €	816,40 €
Asociación Cultural Lago de Bolarque Procesión Marinera	44	5.500,00 €	4.400,00 €	2.086,41 €	977,64 €	3.064,04 €
Asociación Medieval Seguntina Jornadas medievales	42	2.500,00 €	2.000,00 €	1.991,57 €	933,20 €	2.000,00 €
Cofradía de la Santa Vera Cruz y Santo Sepulcro Procesión de los Armaos	41	2.405,00 €	1.924,00 €	1.924,00 €	- €	1.924,00 €
Asociación Cultural Amigos de Luzón Diablos y Mascaritas de Carnaval de Luzón	41	600,00 €	480,00 €	480,00 €	- €	480,00 €
Asociación Cultural y Deportiva "Reconquista" Fiesta de las Migas	40	2.550,00 €	2.040,00 €	1.896,73 €	888,76 €	2.040,00 €
Cofradía Ntra. Sra. Virgen de la Peña Procesión de la cera	40	785,00 €	628,00 €	628,00 €	- €	628,00 €
Asociación Cultural y Deportiva "Reconquista" Cena Medieval y Hogueras de San Juan	38	5.650,00 €	4.520,00 €	1.801,90 €	844,32 €	2.646,22 €
Asociación Cultural El Hayedo Cencerrones de Cantalojas	36	2.600,00 €	2.080,00 €	1.707,06 €	799,88 €	2.080,00 €
Cofradía Santo Alto Rey y Ntra. Sra. de los Ángeles Romería del Santo Alto Rey y Ntra. Sra. de los Ángeles	36	1.050,00 €	840,00 €	840,00 €	- €	840,00 €
Asociación socio cultural Amigos de Beleña de Sorbe Fiesta de Las Candelas y del Botarga	36	783,00 €	626,40 €	626,40 €	- €	626,40 €
Asociación "Rueda" de Ntra. Sra. De las Candelas La Rueda de Nuestra Señora de las Candelas	35	4.200,00 €	3.360,00 €	1.659,64 €	777,67 €	2.437,31 €
Asociación Deportivo Cultural de Alarilla Botarga El Zarragón	34	1.534,84 €	1.227,87 €	1.227,87 €	- €	1.227,87 €
Asociación Cultural La Botarga de S. Sebastián de Valdepeñas de la Sierra Fiesta de la Botarga	32	450,00 €	360,00 €	360,00 €	- €	360,00 €
Asociación Cultural Sierra de Pela Festejo de los Ojojó	30	531,87 €	425,50 €	425,50 €	- €	425,50 €
Asociación Cultural Cicerón La Pasión Viviente de Iriépal	29	1.700,00 €	1.360,00 €	1.360,00 €	- €	1.360,00 €



SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	PRESUP. SUBVENCION con IVA.	80% PRESUP. SUBVEN.	Subvención Concedida 1ª Baremación	Reparto remanente 2ª baremación	PROPUESTA SUBVENCIÓN
Asociación Cultural Amigos de Villaseca Botarga de Villaseca de Uceda	25	1.590,00 €	1.272,00 €	1.185,46 €	555,48 €	1.272,00 €
Asociación Mujeres Águedas (Málaga del Fresno) Las Águedas	22	1.273,96 €	1.019,17 €	1.019,17 €	- €	1.019,17 €
Asociación Cultural Botarga de Jueves Santo Botarga de Jueves Santo Yélamos de Abajo	22	450,00 €	360,00 €	360,00 €	- €	360,00 €
Asociación Mayordomas de Alcocer Las Mayordomas de Alcocer	16	1.900,00 €	1.520,00 €	758,69 €	355,50 €	1.114,20 €

TOTAL, subvención 39.797,23 €

TOTAL, beneficiarios 25

SEXTO. - Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia."

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma se puede interponer, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Guadalajara.

No obstante, potestativamente puede interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Guadalajara, a 15 de septiembre de 2026. El presidente de la Diputación Provincial,
D. José Luis Vega Pérez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: fee8b0621c57b45f0f3e1668d2ca47819fa56bb3